



# Convocatoria de Subsidios al Circuito Estatal de Casas de la Cultura 2018

Una Casa de la Cultura es un espacio que propicia la integración de la comunidad a las manifestaciones culturales y artísticas; cuya finalidad es procurar la participación activa de todos los sectores de la sociedad en el desarrollo cultural del municipio.

El Circuito Estatal de Casas de la Cultura ha buscado desde sus inicios mantener una organización que, pese a sus particularidades, unifique las Casas en propósitos similares: mantenga vigente la cultura, promueva y realice la gestión de actividades que, en todo momento, fomentaran dicho propósito.

La presente convocatoria busca apoyar, mediante un subsidio, la operatividad de las Casas de la Cultura del estado de Veracruz inscritas al Circuito Estatal de Casas de la Cultura, que coordina el Instituto Veracruzano de la Cultura, a fin de reforzar su importante actividad cultural en el desarrollo comunitario de los municipios.

## BASES

### I. SE CONVOCA A:

Los 129 directores de las Casas de la Cultura inscritos al Circuito Estatal de Casas de la Cultura (a la fecha del 30 de octubre del 2018) a participar en la **Convocatoria de subsidios al Circuito Estatal de Casas de la Cultura 2018**.

La inscripción y participación a la convocatoria se registrará mediante el formato anexo al presente documento en el que se expondrán las razones y la justificación por la cual el director de la Casa solicitará el subsidio en beneficio de la Casa de la Cultura de su municipio, con un monto de \$29,500.00 MN (veintinueve mil quinientos pesos mexicanos).

Siempre con la visión de reforzar la actividad cultural y el desarrollo comunitario en los municipios a través de el apoyo a la Casa de la Cultura, el subsidio podrá utilizarse en la compra de lo siguiente:



- Material didáctico
- Sillas/mesas para eventos culturales
- Mobiliario para talleres artísticos
- Computadoras
- Impresoras/multifuncionales
- Equipo de sonido
- Proyector
- Pantallas para proyección/televisión
- Micrófonos
- Instrumentos musicales
- Espejos
- Duela
- Lámparas
- Pintura/impermeabilizante
- Calzado especializado para grupos artísticos
- Vestimenta/accesorios para grupos artísticos
- Tarimas/escenografía para presentaciones de grupos artísticos

Las Casas de la Cultura inscritas en el Circuito Estatal de Casas de la Cultura que coordina y organiza el Instituto Veracruzano de la Cultura son las siguientes:

- |                                     |                               |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| 1. Acatlán                          | 28. Chinameca                 |
| 2. Acayucan                         | 29. Chinampa de Gorostiza     |
| 3. Actopan                          | 30. Chontla                   |
| 4. Acula                            | 31. Citlaltepetl              |
| 5. Agua Dulce                       | 32. Coahuitán                 |
| 6. Álamo de Temapache               | 33. Coatepec                  |
| 7. Alto Lucero de Gutiérrez Barrios | 34. Coatzacoalcos             |
| 8. Alvarado                         | 35. Coatzintla                |
| 9. Amatlán                          | 36. Comapa                    |
| 10. Amatlán de los Reyes            | 37. Córdoba                   |
| 11. Ángel R. Cabada A. C.           | 38. Cosamaloapan              |
| 12. Ángel R. Cabada (municipal)     | 39. Cosamaloapan (Nopaltepec) |
| 13. Antón Lizardo                   | 40. Cosautlán de Carvajal     |
| 14. Atlahuilco                      | 41. Coscomatepec A. C.        |
| 15. Atoyac                          | 42. Coscomatepec (municipal)  |
| 16. Banderilla A. C.                | 43. Coxquihui                 |
| 17. Benito Juárez                   | 44. Coyutla                   |
| 18. Boca del Río                    | 45. Cuichapa                  |
| 19. Camerino Z. Mendoza A. C.       | 46. Cuitlahuac                |
| 20. Camerino Z. Mendoza (municipal) | 47. Fortín de las Flores      |
| 21. Catemaco                        | 48. Gutiérrez Zamora          |
| 22. Carlos A. Carrillo              | 49. Huatusco                  |
| 23. Cerro Azul                      | 50. Huayacocotla              |
| 24. Chacaltianguis                  | 51. Hueyapan de Ocampo        |
| 25. Chalma                          | 52. Ignacio de la Llave       |
| 26. Chiconamel                      | 53. Ixcatepec                 |
| 27. Chicontepec                     | 54. Isla                      |



INSTITUTO  
VERACRUZANO  
DE LA CULTURA

55. Ixhuacán de los Reyes
56. Ixhuatlán del Café
57. Ixhuatlán de Madero
58. Ixmatlahuacan
59. Ixtaczoquitlán
60. Jáltipan de Morelos A. C.
61. Jáltipan de Morelos A. C.
62. Jamapa
63. José Azueta
64. La Antigua (Ciudad Cardel)
65. La Antigua A. C.
66. Las Choapas
67. Las Vigas de Ramírez
68. Lerdo de Tejada
69. Maltrata
70. Manlio Fabio Altamirano
71. Martínez de la Torre
72. Medellín de Bravo
73. Minatitlán
74. Misantla
75. Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
76. Naolinco
77. Naranjos Amatlán
78. Nautla
79. Nogales
80. Oluta
81. Omealca
82. Orizaba A. C.
83. Orizaba
84. Otatitlán
85. Oteapan
86. Ozuluama de Mascareñas
87. Pánuco
88. Papantla A. C.
89. Papantla (municipal)
90. Paso de Ovejas
91. Perote
92. Piedras Negras
93. Platón Sánchez (municipal)
94. Platón Sánchez (rural)
95. Playa Vicente
96. Playa Vicente A. C.
97. Poza Rica
98. Pueblo Viejo
99. Río Blanco
100. Saltabarranca
101. San Andrés Tenejapan
102. San Andrés Tuxtla
103. San Pedro Soteapan
104. Santiago Tuxtla
105. Sayula de Alemán
106. Soledad de Doblado
107. Tamalín A. C.
108. Tamalín (municipal)
109. Tamalín (rural)
110. Tancoco
111. Tantima
112. Tantoyucan
113. Tempoal de Sánchez
114. Teocelo
115. Tepeczintla
116. Tezonapa
117. Tierra Blanca
118. Tlacojalpan
119. Tlacotalpan A. C.
120. Tlacotalpan (municipal)
121. Tlaxicoyan
122. Tlalnelhuayocan
123. Tlapacoyan
124. Tlilapan
125. Tomatlán
126. Tres Valles
127. Tuxpan
128. Xico
129. Yanga
130. Zongolica

## II. SUBSIDIOS

- 1) Se entregarán 43 subsidios de \$29, 500.00 MN cada uno (veintinueve mil pesos mexicanos), a 43 Casas de la Cultura.



INSTITUTO  
VERACRUZANO  
DE LA CULTURA

### III. NO SERÁN ELEGIBLES:

- 1) Las Casas de la Cultura que no estén inscritas a la fecha del 30 de octubre de 2018 al Circuito Estatal de Casas de la Cultura que coordina el Instituto Veracruzano de la Cultura.
- 2) Directores que no envíen la documentación solicitada en tiempo y forma.
- 3) Aquellos directores y/o Casas de la Cultura que tengan adeudos de documentación para la reinscripción al Circuito Estatal de Casas de la Cultura, adeudos en cuanto a contratos de comodato o donación, o algún pendiente de carácter jurídico con el Instituto Veracruzano de la Cultura.
- 4) Aquellos directores y/o Casas de la Cultura que tengan adeudos de informes o entregas pendientes con otros programas que coordine y/u opere el Instituto Veracruzano de la Cultura.

### IV. CONSIDERACIONES

- 1) Se tomará en cuenta la participación y constancia de las Casas de la Cultura durante el año 2018 con el Instituto Veracruzano de la Cultura a través del envío puntual de las carteleras mensuales y el envío de la documentación actualizada que se solicitó en su momento.
- 2) Se tomará en cuenta la asistencia de aquellos directores que nos acompañaron a alguna de las reuniones de directores de Casas de la Cultura realizadas durante el año 2018.
- 3) Los directores deberán acreditar su nombramiento oficial vigente.
- 4) Un jurado dictaminador seleccionará, dentro de los aspirantes de la presente convocatoria, a los 43 acreedores de los subsidios.
- 5) Cada uno de los directores cuya solicitud resulte beneficiada se comprometerá a responder por el subsidio en favor de la Casa de la Cultura; para ello deberá firmar una carta compromiso en la cual se establecen los tiempo y formas para el uso del subsidio contemplado. En caso de no cumplir con lo acordado deberán devolver a este Instituto los recursos, en su totalidad, que les hubieran sido entregados.
- 6) Los subsidios se entregarán a la persona acreditada como responsable (director de la Casa) de la solicitud. El subsidio se entregará personalmente a los directores en las instalaciones del Recinto Sede del Instituto Veracruzano de la Cultura, en la Ciudad de Veracruz.
- 7) Los subsidios que están disponibles en esta convocatoria son limitados, por lo que sólo se verán beneficiadas únicamente 43 Casas de la Cultura.



INSTITUTO  
VERACRUZANO  
DE LA CULTURA

- 8) La convocatoria permanecerá abierta del 8 al 16 de noviembre del 2018.
- 9) El comité organizador está integrado por el un representante de Dirección General, un representante de la Subdirección de Desarrollo Cultural Regional y un representante del Departamento de Desarrollo Regional Zona Norte del Instituto Veracruzano de la Cultura.
- 10) El comité organizador tiene el completo derecho de resolver las situaciones no previstas en caso de que éstas sucedan.
- 11) Los avisos de privacidad firmados por el director de la Casa de la Cultura sólo se pedirán a los acredores del subsidio y se firmarán el día en que asistan al Recinto Sede del IVEC.
- 12) Firma de la carta compromiso sólo se pedirá a los acredores del subsidio y se firmará el día en que asistan al Recinto Sede del IVEC.
- 13) Sólo los acredores al subsidio deberán entregar todos los documentos (requisitos) en original al recoger el subsidio.

## V. REQUISITOS:

- 1) Formato anexo de solicitud de subsidio (Arial 12, interlineado sencillo).
- 2) Cotizaciones (que respalden el formato de subsidio anexo) con hojas membretadas de proveedores establecidos con Registro Federal del Contribuyente (RFC). Es necesaria una cotización por cada uno de los artículos que se comprarán; o en caso de hallar todo con el mismo proveedor, se requiere una cotización que abarque todo el material debidamente firmado en original.
- 3) Nombramiento vigente del director de la Casa de la Cultura.
- 4) *Curriculum Vitae* del director de la Casa de la Cultura.
- 5) INE del director de la Casa de la Cultura.
- 6) Constancia domiciliar de la Casa de la Cultura o comprobante de domicilio vigente (no mayor a 3 meses).
- 7) Todos los requisitos deberán digitalizarse mediante un escáner e integrarse en **un sólo archivo con formato PDF**. No serán válidos documentos digitalizados mediante fotografías, documentos no vigentes, borrosos o imágenes cuya calidad no permita una visualización adecuada; tampoco múltiples archivos individuales.



INSTITUTO  
VERACRUZANO  
DE LA CULTURA

**Fecha límite para recibir los archivos digitales: 16 de noviembre del 2018, a las 18:00 h.**

## VI. PROCESO DE REGISTRO

- 1) Los interesados deberán enviar la documentación digital requerida al correo electrónico **ivec.casasdecultura@gmail.com**
- 2) No procederán aquellas inscripciones que resulten incompletas.
- 3) Los directores de las Casas de la Cultura cuyas solicitudes sean seleccionadas serán notificados oportunamente vía telefónica y por correo electrónico.

## VII. RESULTADOS

- 1) Los resultados serán publicados en la página oficial del Instituto Veracruzano de la Cultura: **www.ivec.gob.mx**, y en la página oficial de *facebook* del Departamento de Casas de la Cultura: **@CasasdelaculturaIVEC**



Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,  
Centro Histórico, Veracruz, Ver.  
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135  
Col. Centro, Xalapa, Ver.  
T. 01 228 818 9198  
**IVEC.gob.mx**

Avisos de Privacidad del Instituto  
Veracruzano de la Cultura